



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 30684

(29 FEB 2008)

“Por medio de la cual se ordena el giro de unos rendimientos financieros obtenidos en la vigencia fiscal 2007 destinados a la descontaminación del Río Bogotá”

La Secretaría Distrital de Ambiente

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas por el Decreto 561 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -Dama hoy Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia de 2007 figuraba el proyecto de inversión 322 Ampliación, Adecuación y Operación de la Planta de Tratamiento PTAR – El Salitre en Bogotá, D.C.

Que el Decreto 748 de 1995 en su Artículo 4 determinó que los rendimientos financieros serían fuente de financiación del proyecto para la descontaminación del Río Bogotá y de acuerdo con la Certificación del Subdirector de Operación Bancaria de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda Distrital. Se indica que los rendimientos financieros causados durante la vigencia de 2007 del Fondo Cuenta Río Bogotá ascienden a \$4.303.011.355.00

Que del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente se apropió y se registró presupuestalmente en el año de 2007, por rendimientos financieros mediante Resolución No.4222 del 28 de diciembre de 2007 la suma de \$1.040.000.000.00, por lo que es necesario realizar el registro presupuestal y el giro sin situación de fondos la suma de \$3.263.011.355.00.

Que el Decreto 748 de 1995 en el Capítulo IV, Artículo Séptimo, Parágrafo Segundo contempló que la administración financiera del Fondo Cuenta a través de una entidad fiduciaria o financiera, vigilada por la Superintendencia Bancaria. La Secretaría de Hacienda conjuntamente con el ordenador del gasto ejercerá el control administrativo y financiero de los recursos del Fondo Cuenta. La Secretaría de Hacienda adelantará el proceso licitatorio y la celebración del contrato de encargo fiduciario.

Carolina

AG



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

En virtud de lo anterior.

0684

RESUELVE

Artículo Primero. Ordenar y realizar el Registro Presupuestal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1139 del 20 de Febrero de 2008 por valor de \$3.263.011.355.00.

Artículo Segundo. Ordenar el giro sin situación de fondos de los recursos generados por rendimientos financieros por un valor de \$3.263.011.355.00.00 con cargo al Rubro Transferencias de Inversión del Río Bogotá, y realizar el traslado a la Cuenta Número 000-698365 del Banco de Bogotá a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería – Fondo Cuenta Río Bogotá.

Artículo Tercero. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los 29 FEB 2008

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Jaime N. Loaiza S. - Contratista
Revisó: Martha P. Camacho H. - Jefe Oficina Financiera
Aprobó: Nubia Consuelo Marano González - Directora de Gestión Corporativa

AAG